

D E C R E T O N°

1 191

NEUQUEN,

1 8 AGO 1989V I S T O:

La Ordenanza N° 4210, sancionada por el Honorable Concejo De
liberante con fecha 04-08-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se condona, al Señor Pedro Ve-
lazquez de la obligación de pago de la deuda referente a la Obra N° 93, Red
de Gas, correspondiente a Obras por Contribución de Mejoras, puesta al co-
bro por el sistema Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario, del in-
mueble individualizado con Nomenclatura Catastral 092055-2293-0000;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley
Provincial n° 53;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4210, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Agosto de 1989, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario
----- General a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Eco-
nomía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten Signature]
Eduardo Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DELEGACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
BRISSIO
LYNEN